

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2017, LEY Nº 20.981
PARTIDA 16 MINISTERIO DE SALUD
(Actualizado con la información recibida al 31 de marzo de 2017)

Este informe contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, solicitado por las glosas de la Ley de Presupuestos del año 2017.

Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2017 de la Partida

Nº de Glosas de Información	Total Informes Comprometidos Ley Pptos.	Informes Plazo Vigente	Informes Recibidos			Informes No Recibidos Plazo Vencido
			Recibidos sin Observaciones	Recibidos con Observaciones*	Total Recibidos	
62	221	183	18	4	21	16

***Informes Recibidos con Observaciones:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no informa de todo lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva, y que se refleja en la columna de Observaciones.

NOTA: Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4083 - 4084 - 4149.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en la página del Senado, Link "Ley de Presupuestos 2016". http://www.senado.cl/presupuestos-2016/prontus_senado/2015-10-02/115244.html#vtxt_cuerpo_T5

El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

- 1) **PARTIDA:** Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.
- 2) **NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.
- 3) **PLAZO:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.
- 4) **MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO:** Incluye el Número del documento a través del cual se recepciona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria.
- 5) **OBSERVACIONES:** Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento recepcionado e identifica aquellos aspectos que, debiendo ser informados según lo establecido en la glosa presupuestaria, no fueron informados.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2017, LEY N° 20.981
PARTIDA 16 MINISTERIO DE SALUD
(Actualizado con la información recibida al 31 de marzo de 2017)

- ✓ Ord. 7884 de la Contraloría General de la República, recibido el 15/03/17. Adjunta informe de Seguimiento al Informe Final N° 208, de 2016, sobre auditoría a la labor de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, respecto del manejo de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables, en la etapa de disposición final, al año 2015.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD Asociada al subtítulo 22	04 MINISTERIO DE SALUD; Bienes y Servicios de Consumo: Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575” , en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD Asociada al subtítulo 22	05 MINISTERIO DE SALUD; Bienes y Servicios de Consumo: Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión , imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE	06 MINISTERIO DE SALUD:	30.03.17	Ord. 1129	Informa: objetivos, metas y mecanismos de evaluación. Las iniciativas programáticas



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
<p>SALUD Asociada a la Partida</p>	<p>Durante el mes de marzo de 2017, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la Política Nacional del Cáncer, señalando los objetivos, metas y mecanismos de evaluación. Además, se deberá informar acerca de cada una de las iniciativas programáticas asociadas a la política, sus recursos disponibles, las instituciones en convenio y las iniciativas de prevención y paliación desarrolladas.</p> <p>Asimismo, informará trimestralmente a dicha Comisión, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, respecto del avance presupuestario, del cumplimiento de metas y de los resultados de cada una de las actividades desarrolladas.</p>		<p>Recibido el 03/04/17 (Bajar Archivo)</p>	<p>asociadas a la política, sus recursos disponibles, las instituciones en convenio y las iniciativas de prevención y paliación desarrolladas.</p>
		30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
<p>MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida</p>	<p>08 MINISTERIO DE SALUD:</p> <p>Durante el mes de marzo de 2017, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto a los Programas de VIH y Donación de Órganos, señalando los objetivos, metas, actividades, presupuesto y mecanismos de evaluación.</p> <p>Trimestralmente, el Ministerio enviará a dicha Comisión, un informe con el avance presupuestario, con el cumplimiento de metas y con los resultados de las actividades desarrolladas.</p>	30.03.17	<p>Ord. 1130 Recibido el 03/04/17 (Bajar Archivo)</p>	<p>Informa: respecto al Programa VIH se da cuenta de objetivos, metas, actividades y medios de verificación.</p> <p>No Informa: respecto al Programa VIH no se informa acerca de los recursos presupuestarios disponibles. En cuanto al programa de Donación de órganos no se entrega ninguna información.</p>
		30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida	<p>09 MINISTERIO DE SALUD:</p> <p>El Ministerio de Salud deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las compras efectuadas a prestadores privados por parte de los Servicios de Salud, individualizándose de cada uno de estos las prestaciones realizadas.</p> <p>En dicho informe, que deberá desagregarse por Servicio de Salud y comuna, se deberá dar cuenta del valor pagado por cada prestación y el mecanismo de selección de cada prestador, así como el estado de pago de las prestaciones otorgadas.</p> <p>Especial mención se hará a las compras efectuadas a servicios con Sociedades Médicas, detallándose los montos y porcentajes respecto a las compras totales.</p>	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16 Presupuesto por Instituciones Subtítulo 21	<p>01 i) MINISTERIO DE SALUD; Gastos en Personal Servicios de Salud:</p> <p>El Ministerio de Salud estará obligado a informar sobre la ejecución presupuestaria de las asignaciones de turnos establecidas en el artículo 94 del D.F.L. N° 1 (S) del 2005.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2017 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe, desglosado por Servicio de Salud, sobre ejecución de la Asignación de Turno y sobre gasto en horas extraordinarias durante el año 2016. Al mismo tiempo, y con el mismo desglose, se deberá enviar un informe sobre ausentismo laboral y uso de licencias médicas durante el año 2016, detallando promedios de días de ausentismo, servicios clínicos más afectados, y demás elementos que permitan un diagnóstico de la</p>	31.03.17	No Recibido a la Fecha	
		A.T y H. E		
		31.03.17	No Recibido a la Fecha	
		A. L y L. M.		
		30.04.17		
30.07.17				
30.01.18				



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>situación a nivel país.</p> <p>Cada Servicio de Salud deberá emitir semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre la Ejecución de la Asignación de Turno y el porcentaje que ella representa respecto de lo autorizado en el presupuesto.</p> <p>Antes del 30 de abril de 2017 el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y publicar en su página web un informe sobre brechas de personal de salud por Servicio de Salud y especialidad, que justifique los recursos asignados al Programa de Formación de Especialistas. En este informe se deberá incluir a los profesionales médicos, a los profesionales no médicos, a los técnico-profesionales y a los técnicos. Adicionalmente, de forma mensual, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el avance del Programa de Formación de Especialistas por Servicio de Salud, detallando la asignación de recursos y su equivalencia en profesionales por Servicio de Salud y una explicación de cómo dicho avance contribuye con la disminución de la brecha previamente informada.</p>	02.03.17	<p>Ord. 301 Recibido el 12/04/17 (Bajar Archivo)</p>	<p>Informa: ingreso de médicos a la etapa de destinación y formación en la Atención Primaria de Salud y a la formación de especialistas.</p> <p>Además, se informa acerca de los recursos presupuestarios para el año 2017 para la formación asignado a cada Servicio de Salud.</p> <p>Respecto a la disminución de la brecha previamente informada, se informa que aun la información se encuentra en proceso.</p>
		30.03.17	<p>Ord. 1080 Recibido el 18/04/17 (Bajar Archivo)</p>	<p>Informa: ingreso de médicos a la etapa de destinación y formación en la Atención Primaria de Salud y a la formación de especialistas.</p> <p>Además, se informa acerca de los recursos presupuestarios para el año 2017 para la formación asignado a cada Servicio de Salud.</p> <p>Respecto a la disminución de la brecha previamente informada, se informa que aun la información se encuentra en proceso.</p>
		30.04.17		
		30.05.17		
		30.06.17		
		30.07.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30.08.17		
		30.09.17		
		30.10.17		
		30.11.17		
		30.12.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16 Presupuesto por Instituciones Subtítulo 21	01 k) MINISTERIO DE SALUD; Gastos en Personal Servicios de Salud: Informará semestralmente , 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal , identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	30.07.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16 Presupuesto por Instituciones Subtítulo 22	02 c) MINISTERIO DE SALUD; Bienes y Servicios de Consumo Servicios de Salud; Convenios DFL N°36,(S), de 1980: Corresponden a los recursos destinados al financiamiento de los convenios suscritos por los Servicios de Salud con establecimientos de salud. Con cargo a estos recursos los organismos públicos integrantes del Sistema Nacional de Servicios de Salud podrán celebrar, directamente, convenios para la atención de sus beneficiarios y el otorgamiento de las prestaciones asistenciales respectivas, con el Hospital Clínico de la Universidad de Chile. Dichos convenios se regirán, íntegramente, por las	30.04.17		
		30.07.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	disposiciones que en ellos se contengan y por las normas contenidas en el D.F.L. N° 36 (S) de 1980. El Ministerio de Salud deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, sobre los convenios celebrados , el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.	30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16 Presupuesto por Instituciones Subtítulo 22	02 d) MINISTERIO DE SALUD; Bienes y Servicios de Consumo Servicios de Salud; Convenios DFL N°36,(S), de 1980: Los Servicios de Salud, establecimientos dependientes, Establecimientos de Autogestión de Red (EARs) y establecimientos creados por los D.F.L. N°s 29,30 y 31 del Ministerio de Salud, año 2001, deberán aplicar para la contratación de servicios con sociedades de profesionales de servicios de medicina u otra de similar naturaleza, los procedimientos establecidos en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; debiendo los profesionales prestadores tener la calidad de titular o contrata en el Sistema Público de Salud. Mediante Resolución fundada, los respectivos Directores, solo podrán contratar directamente cuando no sea posible programar el servicio requerido. Trimestralmente los Servicios de Salud y los establecimientos antes señalados informarán, dentro de los quince días del mes siguiente de vencido el periodo, a la Subsecretaría de Redes Asistenciales las contrataciones de servicios a que se refiere el párrafo anterior. La Subsecretaría de Redes Asistenciales consolidará dichos informes y lo remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los quince días restantes.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD 16 Presupuesto por Instituciones	04 MINISTERIO DE SALUD; Servicios de Salud:			
	Cada Servicio de Salud deberá emitir trimestralmente un informe de evaluación de la situación financiera y asistencial consolidada y de cada uno de los hospitales y demás establecimientos de su dependencia, el que deberá remitirse al Ministerio de Salud y a la Dirección de Presupuestos, dentro del mes siguiente al del vencimiento del trimestre respectivo; considerando lo dispuesto en la Glosa 02, letra d, de los Servicios de Salud. El Ministerio de Salud deberá enviar a la referida Dirección una evaluación de los informes presentados por los Servicios, en forma global e institucional, dentro del mes siguiente al de recepción.	31.03.17	No Recibido a la Fecha	
	En los informes que elaboren los Servicios y en la evaluación efectuada por el Ministerio, deberá incluirse el nivel de obligaciones devengadas y no pagadas; su origen y justificación y la compatibilidad de los gastos efectuados y compromisos asumidos, con los montos de gastos autorizados en el presupuesto y glosas respectivas.	30.05.17		
	Copia de los informes de los Servicios y de la evaluación efectuada serán remitidas por el Ministerio, en la misma oportunidad antes señalada, a las Comisiones de Salud y de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados.	30.08.17		
	Antes del 31 de marzo de 2017 , el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la deuda hospitalaria al 31 de diciembre de 2016 , por Servicio de Salud, especificando los recursos que durante 2016 asignó a cada Servicio para efectos de pago de deuda y su flujo mensual.	30.11.17		
		02.03.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD 16 Presupuesto por Instituciones	<p>05 MINISTERIO DE SALUD; Servicios de Salud; Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas :</p> <p>Antes del 30 de abril de 2017, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados, sobre el impacto en la salud de los pueblos Indígenas que habitan el territorio de Chile que ha logrado el PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD Y PUEBLOS INDÍGENAS desde su implementación, incluyendo el aporte de los propios involucrados a través de sus organizaciones.</p>	31.04.17		
	<p>Antes del 31 de marzo del año 2017, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, acerca de la estrategia comunicacional del Ministerio, con pertinencia cultural de los pueblos indígenas que habitan el territorio de Chile, a objeto de promover las políticas del Ministerio entre los integrantes de estos pueblos.</p>	31.03.17	<p>Ord. 1076 Recibido el 11/04/17 (Bajar Archivo)</p>	<p>Informa: Estrategia Comunicacional del Ministerio de Salud con los pueblos indígenas.</p>
	<p>Antes del 31 de marzo del año 2017, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena acerca de la coordinación con el Servicio Nacional de Menores, Gendarmería de Chile y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género sobre las acciones desarrolladas para mejorar las condiciones de salud psíquica y física de mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas que habitan el territorio de Chile y que se encuentren privadas de libertad, tanto en protocolos de atención en salud mental, como de salud sexual y reproductiva y del ejercicio de la maternidad y lactancia materna, así como de niñas y niños que son criados en recintos carcelarios.</p>	31.03.17	<p>Ord. 1076 Recibido el 11/04/17 (Bajar Archivo)</p>	<p>Informa: coordinación con el inter-sector y acciones pertinentes.</p>
	<p>Antes del 31 de marzo del año 2017, el Ministerio de Salud informará a</p>	31.03.17	<p>Ord. 1076 Recibido el 11/04/17 (Bajar Archivo)</p>	<p>Informa: la coordinación desarrollada por el Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas. No Informa: acciones de últimos tres años</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados, a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y a Gendarmería de Chile acerca de la coordinación desarrollada por el <u>Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas</u> en los últimos tres años para la atención oportuna de personas privadas de libertad pertenecientes a pueblos originarios.	30.04.17		del Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas
MINISTERIO DE SALUD 16 Presupuesto por Instituciones	06 MINISTERIO DE SALUD; Servicios de Salud: El Ministerio de Salud publicará en su página web, enviando copia de ello a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, a todos los Departamentos de Salud Municipales, al Servicio Nacional de Menores y a la Controlaría General de la República un informe mensual que contenga la siguiente información, desglosada por especialidades y patologías y características de los pacientes, según corresponda, comparada con igual período del año anterior.	02.03.17	Ord. 1041 Recibido el 24/03/17 (Bajar Archivo)	Informa: estado al mes de enero de las listas de espera No GES (1.602.150 para nueva especialidad y 268.570 para intervención quirúrgica) y de los retrasos GES (11.464).
	a) Información, desglosada por Servicio de Salud, según sexo y grupo etario, respecto de los retrasos en el cumplimiento de la garantía de oportunidad de cada una de las patologías comprendidas en el Régimen GES . Esta información deberá contener la duración promedio del retraso por patologías, desglosados según sean éstos de menos de treinta días; de más de treinta y menos de sesenta días; de más de sesenta y menos de noventa días, de más de noventa días y menos de ciento ochenta días, de más de ciento ochenta días y menos de un año y de más de un año.	30.03.17	No Recibido a la Fecha	
		30.04.17		
	La información deberá desglosarse a partir de 2017 según tipo y características del prestador en la resolución y tramo Fondo Nacional de	30.05.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	Salud. La información deberá desglosarse a partir de 2017 según pertenencia de pacientes a pueblos indígenas que habitan el territorio de Chile o poblaciones migrantes según país de origen y tipo de residencia en Chile. La información deberá desglosarse según pacientes y patologías, correlacionando ambas categorías. La información deberá desglosarse para niñas, niños y adolescentes vinculados a programas del Servicio Nacional de Menores.	30.06.17		
	b) Información, desglosada por Servicio de Salud, del número de personas que se encuentran en lista de espera de las patologías No GES , tanto para una interconsulta como para una cirugía. Para el caso de la lista de espera, tanto de una interconsulta como de una cirugía, la información debe estar desglosada según sea ésta de menos de tres meses, entre tres y seis meses, más de seis meses y menos de un año; entre un año y dieciocho meses, entre dieciocho meses y dos años, entre dos y tres años, y más de tres años, indicando también el promedio de días de espera. Para el caso de lista de espera para una interconsulta, la información debe estar desagregada según sexo y grupo etario.	30.07.17		
	La información deberá desglosarse a partir de 2017 según pertenencia de los pacientes a pueblos indígenas que habitan en el territorio de Chile, así como de otros pueblos indígenas catalogando según territorio de origen y tipo de residencia en Chile. La información debe desagregarse según subespecialidades pediátricas. Para el caso de lista de espera para una cirugía, la información debe estar desagregada según sexo y grupo etario.	30.08.17		
	La información deberá desglosarse a partir de 2017 según tipo y características del prestador en la resolución de patologías y tramo Fondo Nacional de Salud. La información deberá desglosarse según el	30.09.17		
		30.10.17		
		30.11.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	número de actos quirúrgicos reprogramados y causa de reprogramación. La información debe desglosarse según la gravedad de la patología de base que implica intervención quirúrgica. El Ministerio de Salud informará semestralmente , treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras del Parlamento, de los resultados de una indagatoria que mida las Listas de Espera , este informe deberá contener el número y las causas de muerte de pacientes que se encuentren en listas de espera No Auge y Garantías de oportunidad Auge retrasadas y que hayan muerto estando en las lista de espera. Antes del 31 de diciembre de 2016 el Ministerio de Salud deberá informar a las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las metas trimestrales de reducción de las listas de espera GES y no GES , debiendo acompañar al informe trimestral la evaluación acerca del cumplimiento de las metas señaladas. Junto al informe indicado en el inciso anterior, el Ministerio de Salud deberá dar cuenta de la cantidad de atenciones y egresos hospitalarios efectuados, debiendo consolidar la información comparando la productividad total del Sistema con iguales períodos de cinco años anteriores; se remitirá copia de esta información a los Departamentos de Salud de las Municipalidades, a la Contraloría General de la República y al Servicio Nacional de Menores. Complementariamente deberá dar cuenta el número de fallecidos en lista de espera sin haber accedido a cirugía o consulta de especialista, según especialidad médica. También deberá consignar el número de fallecidos en lista de espera según grupo etario, sexo y servicio de salud y la relación causal entre fallecimiento y espera para consulta por especialista y cirugía. Con todo, el Ministerio de Salud deberá incluir en su página web	30.12.17		
		30.01.18		
		30.07.17		
		30.01.18		
		31.12.16	Ord. 581 Recibido el 10/03/2017 (Descargar Archivo)	Informa: atenciones realizadas, metas de reducción de Lista de Espera no GES y su cumplimiento para el año 2016 y número de fallecidos en Lista de Espera sin atención.
		Sin Fecha Web		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	institucional un enlace a la información en línea del SIGGES y mensualmente del sistema de seguimiento de listas de espera que tenga disponible, cuidando que la información de nombres y cédulas de identidad de los pacientes esté debidamente encriptado.			
MINISTERIO DE SALUD 16 Presupuesto por Instituciones Subtítulo 24.03.298	07 MINISTERIO DE SALUD; Servicios de Salud: El Ministerio de Salud deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información consolidada y por Servicio de Salud, referente a la ejecución de los recursos asociados al subtítulo 24, ítem 03 298.	30.04.17	Ord. 807 Recibido el 12/02/2017 (Descargar Archivo)	Informa: distribución comunal de recursos al subtítulo 24, ítem 03 298. Servicio de Salud Magallanes.
	a) Monto total entregado a cada municipio del Servicio de Salud correspondiente.	30.07.17		
	b) Monto total entregado a cada municipio del Servicio de Salud correspondiente de los recursos para el financiamiento previsto en el artículo 49° de la ley N° 19.378.	30.10.17		
	c) Monto total entregado a cada municipio del Servicio de Salud correspondiente de los recursos para el financiamiento previsto en el artículo 56° de la ley N° 19.378.	30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16 Presupuesto por Instituciones Subtítulo 21	08 MINISTERIO DE SALUD; Servicios de Salud; Gastos en Personal: El Ministerio de Salud enviará semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de las personas que, recibiendo Asignación de Alta Dirección Pública, Asignación de Dirección Superior o Asignación de Funciones Críticas, además se les hayan pagado horas extraordinarias, indicando los montos totales percibidos por ellas durante el período informado.	30.07.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD 16 Presupuesto por Instituciones	<p>09 MINISTERIO DE SALUD; Servicios de Salud:</p> <p>Antes del 30 de abril de 2017 el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado acerca del Plan de Formación y Capacitación 2017, con especial detalle en la formación y contratación de médicos especialistas y subespecialistas y sus metas de implementación.</p> <p>En el informe indicado en el párrafo anterior el Ministerio de Salud deberá detallar las metas en materia de formación de especialistas y subespecialistas médicos y dentistas, explicitando cuándo y en qué regiones serán contratados. Además, deberá informar de las medidas tomadas, incluyendo las denuncias realizadas y las sanciones correspondientes, para controlar que los médicos becarios cumplan con los compromisos asumidos con los respectivos Servicios de Salud, informando las identidades de aquellos que no han cumplido y los Servicios de Salud afectados en los últimos tres años.</p>	30.04.17		
MINISTERIO DE SALUD 16 Presupuesto por Instituciones	<p>10 MINISTERIO DE SALUD; Servicios de Salud:</p> <p>Los campos clínicos de los hospitales o consultorios públicos prioritariamente podrán ser utilizados por Universidades Estatales o Privadas Tradicionales, pertenecientes al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. En todo caso, no se afectarán los convenios vigentes.</p> <p>Trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Salud del Senado y a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, sobre el uso de los campos clínicos de hospitales y consultorios públicos, incluyendo los aspectos financieros.</p>	30.04.17 30.07.17 30.10.17 30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD 16 Presupuesto por Instituciones	11 MINISTERIO DE SALUD; Servicios de Salud: Antes del 31 de marzo de 2017 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de la aplicación del Programa PRAIS durante el año 2016, la cantidad de usuarios y de prestaciones otorgadas, un desglose de ellas, los recursos humanos y financieros asociados al Programa y un informe general de su funcionamiento.	31.03.17	Ord. 1033 Recibido el 28/03/17 (Bajar Archivo)	Informa: ejecución del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud (PRAIS), referido a: cantidad de usuarios, prestaciones otorgadas, recursos humanos, financieros e informe general de funcionamiento del año 2016.
MINISTERIO DE SALUD 16 Presupuesto por Instituciones	12 MINISTERIO DE SALUD; Servicios de Salud: Antes del 31 de marzo de 2017 , el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado y detallado sobre la ejecución del gasto en servicios de publicidad durante el año 2016. En dicho informe se deberán distinguir aquellos recursos destinados a Campañas Sanitarias de otras campañas comunicacionales, indicando de manera precisa cada una de ellas. Además, se deberá informar sobre la planificación para la ejecución de los recursos con cargo a esta asignación para el año 2017.	31.03.17	Ord. 1128 Recibido el 03/04/17 (Bajar Archivo)	Informa: ejecución de campañas 2016 y gasto en publicidad, y planificación de las campañas comunicacionales para el año 2017.
MINISTERIO DE SALUD 16 Presupuesto por Instituciones	13 MINISTERIO DE SALUD; Servicios de Salud: El Ministerio de Salud enviará antes del 31 de marzo de 2017 , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información detallada acerca de la política de participación social en salud del Ministerio.	31.03.17	No Recibido a la Fecha	
MINISTERIO DE SALUD 16 Presupuesto por Instituciones	14 MINISTERIO DE SALUD; Servicios de Salud: Antes del 31 de marzo de 2017 , el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre las iniciativas, planes o propuestas que hayan surgido a partir del Estudio de Brechas en Recursos Humanos del año 2012 , e informará si considera el desarrollo de un plan para la superación y cierre de brechas de los	31.03.17	No Recibido a la Fecha	



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	profesionales de salud detectado.			
MINISTERIO DE SALUD 16	15 MINISTERIO DE SALUD: La Subsecretaría de Redes Asistenciales enviará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado que incluya el detalle de cada uno de los Servicios de Salud, Establecimientos Experimentales y el Programa de Contingencias Operacionales, acerca de los gastos relacionados con la capacitación del personal destinada a eliminar toda discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género , capacitaciones para optimizar la atención de personas con capacidades diferentes, en especial capacitaciones en lenguaje de señas, y capacitaciones en lenguas de los pueblos originarios en el territorio de Chile. Asimismo, acerca de la elaboración de estudios técnicos, políticos y financieros sobre creación y puesta en marcha de Programas para la Formación y Adiestramiento en Práctica, conducentes a la especialización en APS y Medicina Familiar y Comunitaria de 100 médicos/as, sobre mecanismos de atracción de los especialistas hacia los CESFAM que contengan sugerencias de incentivos de arraigo.	30.07.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16.02.01 Subtítulo 24.02.036	05 FONDO NACIONAL DE SALUD; Programa de Prestaciones Valoradas: FONASA deberá informar semestralmente a la Dirección de Presupuestos, a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las acciones tendientes a ampliar el programa de fertilización asistida a través de la firma de convenios con otras instituciones de salud, además de aquellas con convenios vigentes.	30.07.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16.02.01	06 FONDO NACIONAL DE SALUD; Aplicación Ley N°20.850: Trimestralmente , se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de estos recursos , entregando también el número de beneficiarios según medicamentos, tratamientos y	30.04.17		
		30.07.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Subtítulo 24.03.410	enfermedades cubiertas, convenios suscritos al efecto, sustentabilidad del fondo y decretos por medio de los cuales se autorice el exceso de los recursos, de acuerdo al Fondo de Diagnóstico y Tratamiento de Alto Costo del Tesoro Público.	30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16.02.01 Asociada al Programa	08 FONDO NACIONAL DE SALUD: FONASA deberá informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el total de los recursos destinados en el período al Sistema FONASA digital y Sistemas de Información , además de las acciones ejecutadas con éstos.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16.02.01 Asociada al Programa	09 FONDO NACIONAL DE SALUD: Antes del 31 de marzo de 2017 el Fondo Nacional de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de la cantidad y porcentajes de prestadores institucionales privados con convenio MLE, BONO AUGE o de derivación que se encuentren acreditados de acuerdo al Sistema de Acreditación administrado por la Superintendencia de Salud. Además, deberá informar semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, acerca de la evolución de esta situación.	30.03.17	Ord. 3204 Recibido el 31/03/17 (Bajar Archivo)	Informa: cantidad de prestadores acreditados con y sin convenio con FONASA.
		30.07.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD 16.02.01 Asociada al Programa	10 FONDO NACIONAL DE SALUD: El Fondo Nacional de Salud entregará a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Superintendencia de Seguridad Social, información sobre los estudios y gestiones realizadas para regular el cobro y pago, según corresponda, de los Subsidios por Incapacidad Laboral por Licencias Médicas según el origen de la afección invocada, respecto de trabajadores afiliados a Mutualidades de Empleadores o al Instituto de Seguridad Laboral, de manera de asegurar el correcto pago de estos beneficios según el organismo previsional que corresponde.	30.09.17		
	11 FONDO NACIONAL DE SALUD: FONASA deberá informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el total de los recursos destinados en el período al Sistema de Información y Gestión de las Garantías Explícitas en Salud (SIGGES) y las acciones ejecutadas con éstos.	30.04.17 30.07.17 30.10.17 30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16.02.01 Asociada al Programa	12 FONDO NACIONAL DE SALUD: Trimestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los recursos que son transferidos a la Fundación las Rosas.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD	03 PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA; Transferencias Corrientes: El Ministerio de Salud deberá dar cuenta, trimestralmente , por cada Servicio de Salud, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto	30.04.17		
		30.07.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
16.02.02 Subtítulo 24	de los montos gastados en la compra de prestaciones de salud al sector privado , informando en detalle la tipología de servicios contratados, los valores pagados por tipo de prestación, la imputación presupuestaria del gasto (subtítulo, ítem y asignación) y los proveedores adjudicados.	30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16.02.02 Asociada al Programa	04 PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA: Antes del 31 de marzo de 2017 , el Fondo Nacional de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que contendrá una explicación pormenorizada y desglosada de los montos y formas de cálculo del aporte llamado "per cápita" y la cantidad de población sobre la cual se calculó , junto con la explicación precisa de cómo dicha información está reflejada en la ley de presupuestos.	31.03.17	Ord. 3168 Recibido el 04/04/17 (Bajar Archivo)	Informa: mecanismos de incremento del Per Cápita Basal, el cálculo del aporte estatal Per Cápita 2017, las transferencias con base comunal año 2017, y el aporte estatal de la Asignación por Desempeño Difícil Comunal año 2017.
MINISTERIO DE SALUD 16.02.03 Subtítulo 24	02 PROGRAMA DE PRESTACIONES VALORADAS; Transferencias Corrientes: El Ministerio de Salud enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado un informe de ejecución del Programa de Prestaciones Valoradas , desglosando Servicios de Salud, Instituciones Privadas y Públicas no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, y especialidades y subespecialidades médicas. Antes del 31 de marzo de 2017 el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se detalle las reasignaciones presupuestarias efectuadas durante el año 2016 desde este Programa, incluyendo específicamente las reasignaciones efectuadas desde el Programa de Prestaciones Valoradas al Programa de Prestaciones Institucionales (16.02.04).	31.03.17	Ord. 3204 Recibido el 31/03/17 (Bajar Archivo)	Informa: detalle de las reasignaciones presupuestarias efectuadas durante el año 2016, desde PPV a PPI, desde PPI a PPV desde PPV a Salud Pública (distribuido por Servicio de Salud) y desde Salud Pública a PPV.
		30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD 16.02.03 Subtítulo 24.01	03 PROGRAMA DE PRESTACIONES VALORADAS; Transferencias corrientes al sector privado: El Fondo Nacional de Salud deberá informar trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, las compras efectuadas a prestadores privados , individualizándose de cada uno de éstos las prestaciones realizadas. En dicho informe se deberá dar cuenta del valor pagado por cada prestación y el mecanismo de selección de cada prestador, así como el estado de pago de las prestaciones otorgadas. Antes del 31 de marzo de 2017 el FONASA deberá enviar un informe consolidado y detallado sobre la <u>ejecución de este Programa durante el año 2016.</u>	31.03.17	Ord. 3204 Recibido el 31/03/17 (Bajar Archivo)	Informa: compras efectuadas a prestadores privados al 31 de diciembre de 2016.
		30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16.02.03 Subtítulo 24.01	04 PROGRAMA DE PRESTACIONES VALORADAS; Transferencias corrientes al sector privado: El Ministerio de Salud deberá enviar por vía electrónica y semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del periodo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe detallado de los recursos asignados a Convenios de Provisión de Prestaciones Médicas con prestadores privados, indicando, para cada prestador, los precios pagados, incluyendo el valor pagado por cada cama UCI, y el porcentaje de participación en el total de compras, durante el año 2016 y el primer semestre de 2017. En la misma oportunidad se enviará, en formato electrónico, copia de los contratos y actos administrativos correspondientes que permitieron las contrataciones.	30.07.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD 16.02.03 Subtítulo 24.01.011	05 PROGRAMA DE PRESTACIONES VALORADAS; <i>Bono Auge:</i> Estos recursos sólo podrán utilizarse de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.966, en especial su artículo 4°, literal c) sobre garantía explícita de oportunidad. FONASA deberá informar trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado las compras efectuadas a prestadores privados , individualizándose cada uno de éstos, así como las prestaciones efectuadas. En dicho informe se deberá dar cuenta del valor pagado por cada prestación y el mecanismo de selección de cada prestador, así como el estado de pago de las prestaciones otorgadas. Adicionalmente, antes del 31 de marzo de 2017 el FONASA deberá enviar un informe consolidado y detallado sobre la <u>ejecución de este Programa durante el año 2016.</u>	31.03.17	Ord. 3204 Recibido el 31/03/17 (Bajar Archivo)	Informa: compras efectuadas a prestadores privados al 31 de diciembre de 2016.
		30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16.02.04 Subtítulo 24.02.024 -028	02 PROGRAMA DE PRESTACIONES INSTITUCIONALES; <i>Servicio de Salud Metropolitano Central, Servicio de Salud Metropolitano Sur – Oriente:</i> Antes del 31 de marzo de 2017 , el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle del <u>Plan de Puesta en Marcha de los Hospitales Concesionados de Maipú y La Florida</u> , así como la ejecución de los recursos asignados a ellos, las metas de reclutamiento de personal, las asignaciones de éste a ambos recintos y la conformación del presupuesto tentativo para el año en curso de ambos establecimientos asistenciales.	31.03.17	No Recibido a la Fecha	
MINISTERIO DE SALUD	03 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE; <i>Bienes y servicios de consumo:</i> Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de	30.07.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
16.04.01 Subtítulo 22	Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en estudios de toxicidad ambiental en contextos de vulnerabilidad social , en especial en las regiones declaradas con saturación ambiental o que hayan sido declaradas zonas de catástrofe en los últimos 48 meses.	30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16.04.01 Subtítulo 29.07	04 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos .	30.09.17		
MINISTERIO DE SALUD 16.04.01 Asociada al Programa	05 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE: Se remitirán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes que se detallan en el artículo 7° de la Ley N°20.933 .	30.09.17		
MINISTERIO DE SALUD 16.05.01 Asociada al Programa	05 CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD: Antes del 31 de marzo 2017 el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el Plan de Modernización de la CENABAST y las metas de gestión para el año 2017. Además, trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el avance en su cumplimiento .	31.03.17	No Recibido a la Fecha	
		30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD	06 CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD: La Central Nacional de Abastecimiento deberá informar trimestralmente	30.04.17		
		30.07.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
16.05.01 Asociada al Programa	a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el detalle de la deuda a proveedores con más de 30 días de facturación.	30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16.05.01 Asociada al Programa	07 CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD: Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los 60 días siguientes a la publicación de esta ley , sobre las políticas que va a implementar esta repartición para reducir los tiempos de pago a los proveedores , así como las metas y plazos de la misma.	13.02.17	No Recibido a la Fecha	
MINISTERIO DE SALUD 16.09.01 Subtítulo 24.01.004	05 SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA; Programa Ampliado de Inmunizaciones: Antes del 31 de marzo de 2017 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre la ejecución de este Programa durante el año 2016 , en el que se deberá informar detalladamente la cobertura alcanzada en cada vacunación, la extensión de tiempo que cada una tuvo, los costos de adquisición de las vacunas, cantidad de vacunas compradas en cada caso, fechas en las que se adquirieron y los proveedores favorecidos, adjuntando un cuadro comparativo con, al menos, los tres años anteriores. Junto con lo anterior, se deberá informar el Plan de Vacunación para el año 2017 con sus metas de cobertura y el Plan de Compras asociado a éste.	31.03.17	Ord. 1124 Recibido el 03/04/17 (Bajar Archivo)	Informa: coberturas por vacuna y público objetivo, compras 2014, 2015 y 2016, los proveedores adjudicados. Para el año 2017 se informa del plan de compras, el calendario, los grupos objetivos y la cobertura a alcanzar.
MINISTERIO DE SALUD 16.09.01 Subtítulo 24.03.299	06 SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA; Programas Especiales Atención Primaria: Antes del 31 de marzo de 2017 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se indique el detalle de los programas comunales y programa Elige Vivir Sano , y el instrumento mediante el cual se han aprobado formalmente. Además, se deberá informar la manera en que se define la	31.03.17	Ord. 1124 Recibido el 03/04/17 (Bajar Archivo)	Informa: la distribución de recursos de los programas comunales, sus metas y mecanismos de evaluación, el detalle de los programas y la definición de indicadores de para los índices comunales de distribución. Respecto al Programa Elige Vivir Sano, se informa su contenido, la distribución de



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>asignación de los recursos reservados para ellos, los criterios de distribución y las metas y mecanismos de evaluación definidos para el periodo 2017.</p> <p>Del mismo modo, la Subsecretaría de Salud Pública deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto sobre el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas en virtud de esta asignación.</p>			recursos, las metas y los mecanismos de evaluación.
		30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16.09.01 Subtítulo 24.03.421	07 SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA; Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo en Salud:	30.04.17		
	Estos recursos se destinarán al financiamiento de proyectos de investigación científica y tecnológicas en salud, incluyendo M\$56.271 asociado al Programa Elige Vivir Sano, conforme al convenio que se suscriba con la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.	30.07.17		
	La Subsecretaría de Salud Pública deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto sobre el estado de ejecución de estos recursos , instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas en virtud de esta asignación.	30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD	08 SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA: Antes del 31 de marzo de 2017 la Subsecretaría de Salud Pública deberá	31.03.17	Ord. 1124 Recibido el 03/04/17	Informa: metas de gestión y recursos destinados a las COMPIN.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
16.09.01 Asociada al Programa	<p>enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se especifique los recursos destinados al funcionamiento de las COMPIN durante el año 2017, acompañando las metas de gestión para las mismas.</p> <p>Además, deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, acerca de su grado de cumplimiento.</p>		(Bajar Archivo)	
		30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16.09.01 Asociada al Programa	<p>09 SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA:</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2017 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la planificación de salud pública y vigilancia sanitaria para el año 2017, detallando específicamente los recursos asignados a cada región del país, las prioridades en Salud Pública para el 2017 y las metas. Asimismo informará acerca de los convenios suscritos entre el Ministerio y los gobiernos regionales. Especial mención deberá hacerse de la situación de los rellenos sanitarios existentes en el país y las medidas de corto, mediano y largo plazo para enfrentar los vertederos ilegales y los rellenos sanitarios cuya vida útil ya se ha cumplido o está próxima a cumplirse.</p> <p>La Subsecretaría de Salud Pública informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto del total de los recursos que se destinen a las actividades de prevención del cáncer en el nuevo Hospital de Ovalle de la IV Región de Coquimbo, así como del traslado de pacientes con cáncer a dicho recinto, que se efectúen directamente por la Subsecretaría de Salud Pública y por la Secretaría Regional Ministerial de Salud respectiva, o bien por el municipio y otras</p>	31.03.17	<p>Ord. 1124</p> <p>Recibido el 03/04/17</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>Informa: recursos asignados a cada región del país y la situación de los rellenos sanitarios.</p> <p>No Informa: las prioridades en Salud Pública para el 2017 y sus metas, y los convenios suscritos entre el Ministerio y los gobiernos regionales.</p>
		30.04.17		
		30.07.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.</p> <p>La Subsecretaría de Salud Pública informará también, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto del total de los recursos que se destinen a las actividades de prevención y rehabilitación de drogas, planes de prevención de cáncer y de obesidad, especificando los exámenes preventivos - entre otros de mama, de próstata y de diabetes- que se efectúen directamente por la Subsecretaría de Salud Pública y por las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, o bien por las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.</p>	30.10.17		
		30.01.18		
<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p>16.09.01</p> <p>Asociada al Programa</p>	<p>10 SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA:</p> <p>La Subsecretaría de Salud Pública informará a la Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo 2017, los recursos presupuestados a cada SEREMI de Salud, especificando:</p> <p>1. a) Dotación máxima de vehículos por SEREMI, dotación máxima de personal Ley N° 18.834, número de cargos; dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno), número de horas semanales;</p> <p>b) Horas extraordinarias año;</p> <p>c) Autorización máxima para gastos en viáticos en territorio nacional y en el exterior;</p> <p>d) Convenios con personas naturales;</p> <p>e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N°19.882, Asignación de Funciones Críticas.</p> <p>2. Gastos en bienes y servicios de consumo.</p> <p>3. Adquisición de activos no financieros (mobiliario y otros - máquinas y</p>	31.03.17	<p>Ord. 1124</p> <p>Recibido el 03/04/17</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>Informa: Dotación máxima de vehículos por SEREMI, dotación máxima de personal Ley N° 18.834, número de cargos; dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno), número de horas semanales.</p> <p>No Informa: b) Horas extraordinarias año; c) Autorización máxima para gastos en viáticos en territorio nacional y en el exterior; d) Convenios con personas naturales; e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N°19.882, Asignación de Funciones Críticas.</p> <p>2. Gastos en bienes y servicios de consumo.</p> <p>3. Adquisición de activos no financieros (mobiliario y otros - máquinas y</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	equipos, programas informáticos). 4. Transferencias de capital al Sector Privado, a otra institución pública.			
MINISTERIO DE SALUD 16.09.01 Subtítulo 24	11 SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA; Transferencias Corrientes: Antes del 31 de enero de 2017 , la Subsecretaría de Salud Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto sobre el cronograma de inversiones, metas y objetivos asociados a los siguientes programas: Tenencia Responsable de Mascotas, Programa Nacional de Prevención del Suicidio, y Vigilancia y Control del Consumo de Tabaco en la Salud de la Población . Deberá, además, informar trimestralmente a la misma Comisión sobre el estado de ejecución de estos recursos , instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas	31.01.17	Ord. 373 Recibido el 21/03/17 (Descargar Archivo)	Informa: Actividades del programa Tenencia Responsable de Mascotas; objetivos, metas, distribución presupuestaria y cronograma de inversiones del , Programa Nacional de Prevención del Suicidio; y metas y marco presupuestario del programa Vigilancia y Control del Consumo de Tabaco en la Salud de la Población.
		30.04.17		No informa: metas, objetivos y cronograma de inversiones del programa Tenencia Responsable de Mascotas; y objetivos y cronograma de inversiones del programa Vigilancia y Control del Consumo de Tabaco en la Salud de la Población.
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16.09.01 Asociada al	12 SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA: Semestralmente la Subsecretaría de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de los montos destinados regionalmente al Fondo de Auxilio Extraordinario y sus incrementos.	30.07.17		
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Programa				
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Subtítulo 24.01.11	04 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES; Programa Apoyo al Recién Nacido: El Ministerio de Salud deberá publicar y actualizar en su página web el detalle de los fondos asignados mediante estos convenios , las acciones que se realizarán con ellos, las características de los beneficiarios y los resultados obtenidos en términos de los objetivos planteados.	Sin Fecha en Web		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Subtítulo 24.03.396	05 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES; Programa Campaña de Invierno: El Ministerio de Salud deberá publicar trimestralmente en su página web el detalle de los fondos asignados mediante estos convenios , las metas a alcanzar, las prestaciones que otorgarán, los procedimientos de información y evaluación, y las demás condiciones y modalidades de ejecución del programa.	31.03.17	Ord. 982 Recibido el 05/04/17 (Descargar Archivo)	Informa: respecto a los recursos financieros de la Campaña de Invierno 2016, a la situación epidemiológica: la cobertura de la vacunación de la Campaña de Influenza y sus cuadros comparativos con años anteriores, las atenciones y hospitalizaciones registradas.
	Antes del 31 de marzo de 2017 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta detallada de la ejecución de este Programa durante el año 2016 , informando curva de consultas, hospitalizaciones y fallecimientos por enfermedades respiratorias, cobertura mensual de la vacunación de la Campaña de Influenza, y cuadros comparativos con, al menos, los tres años anteriores. Al 31 de julio de 2017 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a dicha Comisión un informe de similar contenido con la descripción de la ejecución del programa durante el primer semestre del mismo año.	30.04.17		
		30.07.17		
	Con todo, en el año 2017 desde que el Ministerio de Salud declare el inicio de la Campaña de Invierno hasta su cierre, deberá mantener en su página web institucional la información en línea, semana a semana, de	30.10.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	las consultas, hospitalizaciones y fallecimientos por enfermedades respiratorias, desglosada por tramos etarios y sexo de los pacientes.	30.01.18		
		31.07.17		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Subtítulo 24.03.400	06 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES; Transferencias Corrientes; Atención Primaria, Ley N° 20.645 Trato Usuario: La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los fondos asignados y el estado de ejecución de estos recursos , los procedimientos de información y evaluación y las demás condiciones y modalidades de ejecución, así como las instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas. Asimismo, deberá informar sobre la evolución de los fondos dedicados a la salud dental.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Subtítulo 29.07	07 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos .	30.09.17		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Subtítulo 33.01.004	08 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES; Transferencias de Capital para Subsidio Fijo a la Construcción: Antes del 31 de marzo de 2017 , la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre la ejecución y distribución de los recursos asignados , así como de la proyección de gasto que por este ítem se estime para el período total de concesión.	31.03.17	Ord. 1158 Recibido el 11/04/17 (Bajar Archivo)	Informa: proyección de pagos hasta el año 2021 respecto a los hospitales de Maipú y La Florida.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Asociada al Programa	10 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES: El MINSAL deberá entregar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe en detalle sobre el estado de avance de las cinco metas para el Mejoramiento de Centros de Salud Intercultural Mapuche y el Fortalecimiento de Centros de Salud Regional de la Región de la Araucanía , objetivos del Eje Salud del Plan Araucanía.	30.07.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Asociada al Programa	11 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES: Antes del 31 de marzo de 2017 , la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con las metas en materia de Acreditación de Prestadores Institucionales Públicos y sobre la dictación de los estándares de calidad aplicables en dichos procesos . Además, semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que dé cuenta del estado de avance y la cantidad de establecimientos públicos de salud acreditados, en proceso de acreditación y la etapa en que dicho proceso se encuentre.	31.03.17	No Recibido a la Fecha	
		30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Asociada al Programa	12 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES: La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos respecto de las metas, ejecución y seguimiento de programas de atención de población a nivel de comuna en enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión y triglicéridos) , además de población infantil y adultos con diagnósticos de obesidad, conjuntamente con la evaluación trimestral de la	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	implementación ejecución de la iniciativa presidencial del Fondo de Farmacias (FOFAR).	30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Asociada al Programa	13 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES: Antes del 31 de enero de 2017, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto un informe detallado sobre los recursos, metas y objetivos comprometidos para lo siguiente: Recursos de Expansión en Programa Atención Primaria de Salud; Nuevas Camas UPC; Selector de Demanda; Plan Contratación de 33.000 Horas de Especialistas; 5.000 Nuevos Especialistas en Formación y Destinación; Fortalecimiento de la Incorporación y Retención de Especialistas en la Red Asistencial. Deberá, además, informar trimestralmente a la misma Comisión, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, sobre el estado de ejecución de estos recursos , instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.	31.01.17	Ord. 694 Recibido el 01/03/17 (Descargar Archivo)	Informa: objetivos, metas y recursos comprometidos para los programas señalados en la glosa.
		30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01	14 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES: Antes del 31 de enero de 2017, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre el cronograma de inversiones, metas y objetivos	31.01.17	Ord. 694 Recibido el 01/03/17 (Descargar Archivo)	Informa: objetivos, metas y cronograma de ejecución de obras para los programas señalados en la glosa.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Asociada al Programa	comprometidos, asociado a los siguientes programas: Camas Sociosanitarias; Centro Diurno de Apoyo a Personas con Demencia; Fondo de Farmacia para Enfermedades No Transmisibles en Atención Primaria; Mas Adultos Mayores Autovalentes; Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica; Tamizaje Auditivo Universal y Rehabilitación Integral para Disminuir la Discapacidad Auditiva; Programa Odontológico Integral; Programa Preventivo en Salud Bucal - Sembrando Sonrisas; Refuerzo Atención de Urgencia Hospitalaria y Prehospitalaria; Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR); Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades Crónicas en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto; Programa de Fortalecimiento de la Medicina Familiar en APS; Hospitalización Domiciliaria; AUGÉ Expansión en Atención Secundaria y Terciaria; Rehabilitación; Aumento de la Resolutividad de la Atención de Especialidad en Salud Mental en COSAM; Coordinación Nacional de Procuramiento y Trasplante de órganos; Recursos de Expansión en Programa Atención Primaria de Salud; y Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF. Deberá, además, informar trimestralmente a la misma Comisión dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, sobre el estado de ejecución de estos recursos , instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Asociada al	15 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES: Antes del 31 de marzo de 2017 , la Subsecretaría de Redes Asistenciales enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el cronograma de trabajo para implementar las recomendaciones del Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), para el programa	31.03.17	Ord. 1117 Recibido el 05/04/17 (Descargar Archivo)	Informa: Plan de Trabajo para la implementación de recomendaciones 2017 - 2018.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Programa	Vida Sana - Intervenciones en Factores de Riesgo de Enfermedades Crónicas , evaluado con "desempeño insuficiente". Asimismo, antes del 31 de agosto de 2017 , la Subsecretaría informará a la misma Comisión, sobre los compromisos institucionales adquiridos por ésta y la evolución del desempeño del programa.	31.08.17		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.02 Asociada al Programa	01 INVERSION SECTORIAL DE SALUD: Antes del 31 de enero de 2017 , el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de obras de inversión presupuestado por región , a nivel consolidado y por Servicios de Salud, y el cronograma de dichas inversiones para ejecutar en el 2017, especificando si son obras nuevas o de arrastre, identificando si corresponden a obras de Atención Primaria, inversiones de reconstrucción post terremoto/maremoto de febrero de 2010, y otras, indicando además, si existe retardo o retraso en las fechas de comienzo o entrega de obras, si serán concesionadas o no, y el costo de cada obra.	31.01.17	Ord. 290 Recibido el 01/03/17 (Descargar Archivo)	Informa: listado de obras de inversión presupuestado por región, a nivel consolidado y por Servicios de Salud, y el cronograma de dichas inversiones para ejecutar en el 2017. Obras con retrasos en el comienzo o finalización, los criterios epidemiológicos y los estudios de demanda que motivan la selección de los lugares para llevar a cabo los proyectos, el Plan de Concesiones y el estado de obras de inversión.
	Además, durante el año 2017, el Ministerio de Salud deberá enviar trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe sobre el avance trimestral en la inversión pública en salud , que igualmente incluya los recursos destinados a la adquisición de activos no financieros (Subtítulo 29).	30.04.17		
	Para el Subtítulo 31, tanto la información a presentar el 31 de enero de 2017 sobre listado de proyectos y cronograma de inversión comprometido, como la información trimestral sobre el estado de avance y ejecución de estos recursos, debe ser presentada a nivel regional, identificando cada obra y su respectivo estado de avance, tanto físico como en términos de recursos financieros devengados, separando	30.07.17		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	entre proyectos de Atención Primaria y otros. Junto al Plan de Inversiones indicado, el Ministerio deberá informar los criterios epidemiológicos y los estudios de demanda que motivan la selección de los lugares para llevar a cabo los proyectos. Además, deberá informar sobre el Plan de Concesiones, el estado de ejecución de cada proyecto, los estudios de preinversión en curso y las metas y compromisos para el año 2017.	30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.02 Asociada al Programa	02 INVERSION SECTORIAL DE SALUD; <i>Iniciativas de inversión:</i> El Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante el primer semestre del año 2017 , el estado de avance, detalle y ejecución de los recursos destinados para la construcción de <u>los hospitales de la Quinta Región, particularmente sobre los Hospitales Biprovincial Quillota-Petorca, Marga-Marga, Casablanca y San Antonio.</u>	30.07.17		
		30.01.18		